Asunción, 22 de octubre de 2014

ESSAP S.A. 30 OCT. 2014 SECRETARIA GENERAL

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y Resolución N° 359/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2014 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" - TERCER LLAMADO. ID N° 268508.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/1072/2014 de fecha 14 de octubre de 2014, se concluye que la oferta presentada por la Firma **OMNI S.A.** con **RUC N° 80020160-4,** por el monto total de **Gs. 267.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES) IVA INCLUIDO,** de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2014 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" - TERCER LLAMADO. ID N° 268508**, a la empresa mencionada, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zavala

Abog. Eduardo González Báez

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Lic. Carlos Estigarribia

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/ 1072/2014

A: COMITÉ DE EVALUACIÓN

DE: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF.: INFORME DE EVALUACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2014 **"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" - TERCER LLAMADO.**

FECHA: 14 de octubre de 2014

Por la presente, me dirijo a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2014 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" - TERCER LLAMADO.**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, a los efectos de asegurar a la ESSAP S.A. las mejores condiciones de contratación para dicho llamado, conforme lo establece la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

DETALLE DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN	Servicios Técnicos.-
NUMERO DEL PAC	268508.-
TOTAL DEL PAC	Gs. 400.000.000.-
CDP N° 27/2014	Gs. 180.000.000.-
PLURIANUALIDAD	Si.-
ANTICIPO	No.-
NOMBRE DEL LLAMADO	LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2014 **"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" - TERCER LLAMADO.**
MODALIDAD DE CONTRATACION	Concurso de Ofertas.-
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total.-
DURACION DEL CONTRATO	12 (doce) meses.-

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Fue realizado según el Acta N° 086/2014 de **Presentación y Apertura de Ofertas** en fecha 01 de septiembre de 2014, en la sede central de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A (ESSAP S.A.), se da inicio al Acto de Apertura de los sobres de oferta, en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2014 **"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" - TERCER LLAMADO**, de conformidad con la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", estando presentes en este acto, el Lic. Francisco Torres – (Asesor de la UOC), el Abg. Marcos Aquino por la Unidad Operativa de Contrataciones; Lic. Cesar Martínez por la Sindicatura; la Srta. Sonia Giménez y Srta. Lourdes Samaniego Cardozo por la Auditoría Interna, quienes en forma conjunta representaron en este Acto a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima.

Las firmas invitadas a presentar oferta fueron:

1. PROTEK S.R.L.
2. CENTRAL INALÁMBRICA DE MONITOREO DE ALARMAS S.A.
3. WINNER S.R.L.
4. TRACTO AGRO VIAL S.A.
5. GRUPO TRES S.R.L.

Las firmas que presentaron oferta:

1. PROSEGUR PY S.A.
2. OMNI S.A.
3. BULLERS S.A.

Las ofertas presentadas se detallan en la siguiente Planilla Comparativa de Precios:

N°	Oferente	Monto Total En Guaraníes (IVA Incluido)
1	PROSEGUR PY S.A.	390.000.000.-
2	OMNI S.A.	267.000.000.-
3	BULLERS S.A.	270.000.000.-

EN EL PRESENTE ACTO, SE DEJARON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

1. La firma **OMNI S.A.** presento únicamente carpeta original de su oferta, no así las copias, conforme lo requiere el PBC.
2. La firma **BULLERS S.A.** presento carpeta original y una copia de su oferta.
3. El representante de la firma **PROSEGUR PY S.A.** manifiesta que las copias de la documentación presentada por la firma **OMNI S.A.** no se halla autenticada por escribanía. Por otro lado, manifiesta que ambas firmas **OMNI S.A.** y **BULLERS S.A.** no especifican la capacidad de almacenamiento de los eventos en la memoria de los equipos ofertados.
4. El representante de la firma **BULLERS S.A.** manifiesta que el acta de fiscalización presentada por la firma **OMNI S.A.** se refiere únicamente a seguridad y vigilancia privada, no así a seguridad por monitoreo de rastreo satelital.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

ACLARACIÓN DE LAS OBSERVACIONES

PUNTO 1 Y 2: Si bien lo establece en Art. 59°; Disconformidades, Errores Y Omisiones, del DECRETO N° 21.909/03 "por el cual se reglamenta la LEY N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, que dice: "*siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, la convocante* ***podrá*** *dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa (...)*", por lo cual, la convocante con la presentación de este documento original entregado por el oferente, **no tuvo ningún inconveniente** a la hora de la verificación técnica de las ofertas, para la solicitud de las copias.

PUNTO 3: Por medio de la siguiente nota, fueron solicitados los contratos autenticados por escribanía a la empresa **OMNI S.A.** La empresa cumplió con lo solicitado.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 25 de septiembre del 2014

OMNI S.A.
TELEF.: 021 619 6000
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2014 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" - TERCER LLAMADO.** La Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", establece lo siguiente:"... *Asimismo, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...*"

Sobre el particular, los documentos solicitados son los siguientes:

1. Las especificaciones técnicas de los productos ofertados en la licitación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Copia autenticada por escribanía de contratos y/o facturas de servicio requerido de los 2 últimos años (2012, 2013) como mínimo, de entes Públicos o Privados, cuyos montos totales representen un volumen en monto del 30% (treinta por ciento) como mínimo.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se solicita la remisión de las copias en un plazo de 48 horas, los que deberán ser entregados en las oficinas de la UOC, a fin de que su oferta sea tenida en cuenta el caso de ser adjudicada.

Atentamente.

Lic. Francisco Javier Torres.
Asesor de la UOC - ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Presidencia - ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Presidencia - ESSAP S.A.

PUNTO 4: En el Pliego de Bases y Condiciones, se encuentra establecido en la SECCIÓN II – Requisitos Para La Evaluación Posterior – b) Experiencia Y Capacidad Técnica – Punto 7, lo siguiente:

> "...El oferente debe estar habilitado a operar en el rubro de **Seguridad y Vigilancia Privada**, aprobado y autorizado por la Policía Nacional, ley 222 /93 y debe presentar Acta de fiscalización como mínimo del año 2012...".

Por lo tanto el oferente se ajusta al PBC correspondiente.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme se establece en el Art. 60° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede al análisis de la oferta, determinando si se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando su cumplimiento según la siguiente tabla comparativa:

N°	Documentos Sustanciales	PROSEGUR PY S.A.	OMNI S.A.	BULLERS S.A.
1	Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

(1)Presento Constancia del **SIPE N° 1314793** - PROSEGUR PY S.A. **RUC N° 80001646-7.**

(2)Presento Constancia del **SIPE N° 1313759** - OMNI S.A. **RUC N° 80020160-4.**

(3)Presento Constancia del **SIPE N° 1314893** - BULLERS S.A. **RUC N° 80052674-0.**

DESARROLLO DE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA:

El artículo 61° del decreto N° 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha*

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones

documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; 4. En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Nº	Oferente	Monto Total En Guaraníes (IVA Incluido)
1	OMNI S.A.	267.000.000.-
2	BULLERS S.A.	270.000.000.-
3	PROSEGUR PY S.A.	390.000.000.-

CAPACIDAD FINANCIERA

Presentar Balance General y Cuadro de Resultados de los 3 últimos ejercicios (**2011, 2012 y 2013**).

Calificar la situación financiera actual del oferente, considerando los siguientes índices para todos los Ítems:	OMNI S.A.
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.**	Cumple.
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.**	Cumple.
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.**	Cumple.

OMNI S.A.				
	AÑOS			PROMEDIO
-	2011	2012	2013	
AC	10.089.975.736	8.885.510.441	9.221.261.199	9.398.915.792
PC	4.960.612.692	4.247.791.390	4.996.924.732	4.735.109.605
RL	2,03	2,09	1,85	2,0
PT	12.365.550.672	11.680.168.764	12.479.677.260	12.175.132.232
AT	19.082.251.053	19.229.775.000	21.194.982.758	19.835.669.604
E	0,65	0,61	0,59	0,61
U	614.756.801	7.549.606.236	749.284.828	2.971.215.955
C	4.641.000.000	4.641.142.076	4.641.142.076	4.641.094.717
R	0,132	1,627	0,16	0,64

Lic. Fitzgerald J. Torres A.
Jefe Unidad Contratos de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	OMNI S.A.
1. Las empresas oferentes deberán contar con antecedentes de *seriedad y solvencia, experiencia y tradición en el ramo*, así como, *Capacidad de Provisión del Servicio solicitado*, a ser probadas con documentos que acrediten lo indicado debidamente certificados por el comitente. Deberá contar con un mínimo de 3 (tres) años de existencia legal.	Cumple.
2. Presentar el Certificado de CONATEL de los equipos ofertados o en proceso de Homologación; en su defecto, presentar la constancia de estar en trámite.	Cumple.
3. Presentar Listado de los principales Servicios realizados. Se deben indicar los nombres de las Empresas adquirientes, actividad que desarrolla, dirección, persona de contacto, teléfono/fax y país, para ser contactados de ser necesario.	Cumple.
4. Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia en la provisión del Servicio licitado. Tales documentos podrán consistir en referencias, certificados o constancias escritas emanadas de las firmas que puedan acreditar el cumplimiento de Contratos en tiempo y forma.	Cumple.
5. Se deberá acreditar que es Fabricante, Representante oficial o distribuidor autorizado en el Paraguay de los equipos utilizados para la prestación de los servicios ofrecidos. Para los casos de representante o distribuidor, el Oferente deberá presentar una carta del Fabricante, con fecha actualizada debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo en la cual declare lo siguiente: • Que el Oferente es representante de la marca y está debidamente autorizado a comercializar los Equipos y Servicios dentro del territorio nacional. • Que el Oferente está debidamente capacitado y certificado por el Fabricante para proveer, instalar y respaldar posteriormente los Equipos y/o Servicios ofertados. • Que el Oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer Servicios y Asistencia Técnica. Se deberá acompañar la nómina del Personal Técnico, el cual deberá ser como mínimo 4 (cuatro). Los mismos deberán estar certificados por el fabricante del equipo ofertado. • Que el Oferente dispone localmente de repuestos, partes y accesorios de los equipos ofertados, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los Equipos y Servicios ofertados.	Cumple.
6. El oferente debe estar habilitado a operar en el rubro de Seguridad y Vigilancia Privada, aprobado y autorizado por la Policía Nacional, ley 222 /93 y debe presentar Acta de fiscalización como mínimo del año 2012.	Cumple.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones

7. Contar con una experiencia mínima de **3 (tres) años** en la prestación de servicios en Rastreo de Seguridad y Vigilancia de los últimos años, en el periodo **(2011, 2012, 2013).**	Cumple.
8. Presentar copias de contratos y/o facturas del servicio requerido (mínimo 2 contratos por año), de Entes Públicos o Privados; deben ser copias autenticadas por escribanía, cuyos montos totales deben representar el 30% (treinta por ciento) del monto ofertado.	Cumple.
9. La empresa deberá contar con taller propio (no tercerizado) para realizar las instalaciones y/o verificaciones a ser acreditado mediante Declaración Jurada; así también, personal técnico propio especializado y certificado por el fabricante de los equipos. Al respecto se deberá presentar a la oferta, la copia de los certificados del personal técnico (mínimo 4 (cuatro)).	Cumple.

TABLA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPONEN LA OFERTA.

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].*	Cumple.	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].*	Cumple.	

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple.	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple.	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple.	

Lic. Franklin J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple.	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple.	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple.	

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1. Contar con Experiencia mínima de 3 (tres) años como mínimo en la presentación de servicios en rastreo de Seguridad y Vigilancia de los últimos años (2011, 2012, 2013).	Cumple.	
2. Las empresas oferentes deberán contar con antecedentes de *seriedad y solvencia, experiencia y tradición en el ramo*, así como, *Capacidad de Provisión del Servicio solicitado*, a ser probadas con documentos que acrediten lo indicado debidamente certificados por el comitente. Deberá contar con un mínimo de 3 (tres) años de existencia legal.	Cumple.	
3. Presentar el Certificado de CONATEL de los equipos ofertados, en proceso de Homologación. En su defecto presentar la constancia de estar en trámite.	Cumple.	
4. Se deberá acreditar que es Fabricante, Representante oficial, o distribuidor autorizado en el Paraguay de los equipos utilizados para la prestación de los servicios ofrecidos. Para los casos de representante o distribuidor, el Oferente deberá presentar una carta del Fabricante, con fecha actualizada debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo en la cual declare lo siguiente: • Que el Oferente es representante de la marca y está debidamente autorizado a comercializar los Equipos y Servicios dentro del territorio nacional. • Que el Oferente está debidamente capacitado y certificado por el Fabricante para proveer, instalar y respaldar posteriormente los Equipos y/o Servicios ofertados. • Que el Oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer Servicios y Asistencia Técnica. Se deberá acompañar la nómina del Personal Técnico (mínimo cuatro), los cuales deberán estar certificados por el fabricante del equipo. • Que el Oferente dispone localmente de repuestos, partes y accesorios de los equipos ofertados, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los Equipos y Servicios ofertados.	Cumple.	

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Documentos que demuestren que el Oferente esta calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de las Instrucciones a los Oferentes.		
• Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple.	
• Fotocopia autenticada por Escribano Público de los Balances Generales aprobados y Estados de Resultados, de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012 y 2013); acompañados de sus respectivas Declaraciones Juradas del Impuesto a la Renta.	Cumple.	
• Contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en la prestación de servicios similares a lo ofertado en el periodo (2011, 2012, 2013).	Cumple.	
• Copia autenticada por escribanía de contratos y/o facturas de servicio requerido de los 2 últimos años (2012, 2013) como mínimo, de entes Públicos o Privados, cuyos montos totales representen un volumen en monto del 30% (treinta por ciento) como mínimo.	Cumple.	

En atención al Art. 59° - DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES, de la ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que establece lo siguiente: "... *Asimismo, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...* "

Sobre lo mencionado anteriormente, los documentos solicitados a la empresa **OMNI S.A.** fueron los siguientes:

1. Las especificaciones técnicas de los productos ofertados en la licitación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Copia autenticada por escribanía de contratos y/o facturas de servicio requerido de los 2 últimos años (2012, 2013) como mínimo, de entes Públicos o Privados, cuyos montos totales representen un volumen en monto del 30% (treinta por ciento) como mínimo.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se solicito la remisión de las copias en un plazo de 48 horas.
Al respecto, el oferente **ha dado cumplimiento con la presentación de la documentación**, en el plazo requerido.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

A través de la Comunicación Interna UTR N° 486/2014, la **Unidad de Transporte,** remitió su Informe Técnico sobre a verificación de las Oferta presentada. Al respecto, dicho informe técnico señala lo siguiente:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 14 OCT. 2014

GOBIERNO NACIONAL

Unidad de Transporte

COMUNICACIÓN INTERNA UTR N° 486/2014

A : *GERENCIA ADMINISTRATIVA*

DE : *UNIDAD DE TRANSPORTE y TALLERES*

MOTIVO : *Informe de Verificación Técnica LCO N° 09/2014*

FECHA : *06/10/2014*

Me dirijo a la Gerencia Administrativa y por su intermedio donde corresponda a fin de informar de la Verificación Técnica del llamado de la Licitación por Concurso de Oferta N° 09/2014 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – TERCER LLAMADO.**

Realizado el análisis correspondiente de las Especificaciones Técnicas, informamos que la empresa OMNI S.A., **cumple** con lo solicitado. Adjunto copia de planilla.

Atentamente,

Ing. Jug. A. Martínez
Jefe Unidad de Transporte
Gerencia Administrativa
ESSAP S.A.

JAM/sa

Lic. Guillermo Zavala Mallorquín
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
U. de Compras — U. de Adm. De Mat.
A. de Rec. Humanos — U. de Transporte
U. Recep. Serv. Bienes — U.R.S.
Observaciones: para proseguir trámite
14 OCT. 2014
Lic. Guillermo Zavala Mallorquín
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2014
"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (TERCER LLAMADO)"

Especificaciones Técnicas

		Oferente	OMNI SA
Orden	Especificaciones técnicas Funcionalidades del Software	Cumple	No Cumple
1	El sistema deberá contar con un medio el cual se pueda obtener los datos de posicionamiento de sus móviles y almacenarlos en sus dependencias.	SI	
2	Visualización de posición instantánea en un tiempo real via internet.	SI	
3	Acceso a datos y posiciones instantáneas via internet protegido por nombre de usuario y contraseña.	SI	
4	Mapas digitales:		
5	Para todo el país.	SI	
6	Detalles a nivel de calles (nombres) en ciudades del país.	SI	
7	Posiciones instantáneas deberán visualizarse en el mapa y además deberá indicar en texto País, Departamento, Cuidad, Barrio, y nombre de calle de la posición visualizada.	SI	
8	El operador deberá poder realizar Zoom desde nivel país hasta nivel de calles y desplazamiento del mapa.	SI	
9	El sistema deberá poder informar recorridos de los móviles indicando lo siguiente:		
10	Lugar, Fecha y hora de inicio de cada recorrido.	SI	
11	Velocidad promedio del recorrido.	SI	
12	Distancia recorrida en Km.	SI	
13	Lugar, fecha, y hora del fin del recorrido.	SI	
14	El recorrido deberá visualizarse gráficamente en un mapa donde se deberán indicar el inicio y fin así como las posiciones intermedias.	SI	
15	Reporte de enganche y desenganche de carreta.	SI	
16	Reporte mediante respuesta de SMS.	SI	
17	Gastos por vehículos.	SI	
18	Resumen de tipos de gastos.	SI	
19	Reporte del estado actual de la flota.	SI	
20	Reporte de eventos recibidos.	SI	
21	Reporte del control de visitas a clientes/usuarios, una vez ya generado los puntos de referencia.	SI	
22	Reporte que son exportados a Excel, PDF y kml (Google Earth).	SI	

Lic. Franco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Orden	Especificaciones técnicas Prestaciones del servicio	Cumple	No Cumple
1	Localización Exacta por medio de GPS y posicionamiento de los vehículos en tiempo real (Google Earth y Google Map,).	SI	
2	Los reportes que deben brindar el software de rastreo, deberán contener datos como posicionamiento en tiempo real, historial de movimiento, información como motor encendido o apagado, velocidades, tiempo de permanencia en sitios, distancia recorrida, consumo de combustible promedio, etc.	SI	
3	Para los casos de emergencia (asalto, secuestro), el sistema deberá contar con una alarma de pánico, el cual reportará al centro de alarmas y/o monitoreo u otro medio a las personas que determine LA CONVOCANTE.	SI	
4	Control de velocidad, de manera a establecer límites de velocidad. En caso de exceder estos límites, el sistema deberá reportar al centro de alarmas y/o monitoreo.	SI	
5	En caso de robo, el sistema deberá tener la capacidad de cortar la corriente eléctrica del vehículo; así como el corte de combustible.	SI	
6	Programación de horarios de funcionamiento y/o utilización de los vehículos.	SI	
7	Sensores de apertura en la tapa del tanque de combustible.	SI	
8	En caso de desconexión de la batería del vehículo, el sistema deberá poseer una batería auxiliar.	SI	
Orden	Especificaciones técnicas Central de Monitoreo	Cumple	No Cumple
1	El oferente debe contar con una Central de Monitoreo operativa 24 horas los 365 días del año.	SI	
2	El abastecimiento eléctrico de la central deberá estar respaldado por un grupo generador de potencia adecuada, mínimo de 5 KVA, que garantice la continuidad de su actividad a pesar de interrupciones en el suministro de ANDE.	SI	
3	La central de monitoreo deberá contar con servidores profesionales en los cuales se hospedará la plataforma a ser utilizada, especialmente dedicada para el efecto, aclimatada 24 horas y con sistemas redundantes de operación. No se aceptará que los servidores destinados para el efectos sean equipos clonados.	SI	
4	El Proveedor supervisará al personal de LA CONVOCANTE que efectúa el monitoreo de los vehículos objeto de esta licitación. A requerimiento de LA CONVOCANTE, el Contratista deberá activar los sistemas de emergencia (alarma de pánico, corta corriente y de combustible).	SI	
5	Además deberá remitir reportes conforme a requerimiento de LA CONVOCANTE de los movimientos de los vehículos. Además deberá remitir reportes conforme a requerimiento de LA CONVOCANTE de los movimientos de los vehículos.	SI	

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Orden	Especificaciones técnicas Instalación del Sistema	Cumple	No Cumple
1	La Empresa deberá contar con una Central de Monitoreo, con personal para el control de las unidades, en funcionamiento las 24 hs, los 365 días del año. La misma deberá contar con sistemas de respaldo de energía: UPSs y generador propio.	SI	
2	El software de rastreo deberá estar disponible para su utilización en las instalaciones de LA CONVOCANTE o disponible vía Internet. LA CONVOCANTE determinará la cantidad de copias o la disponibilidad del servicio en las estaciones de trabajo (PC's).	SI	
3	El oferente debe contar con un mínimo de cuatro técnicos certificados por el fabricante de los equipos, a fin de garantizar un servicio técnico garantizado y avalado por la marca de los bienes ofertados. Los certificados deberán ser presentados con la oferta.	SI	
4	Software de rastreo de aplicaciones Web (Google Earth, Google Map u otros). Asimismo, el oferente deberá garantizar la guarda (Backup) de todos los datos que fueron generados por los vehículos objeto del sistema de rastreo.	SI	
Orden	Especificaciones técnicas Equipos a ser instalados	Cumple	No Cumple
1	La capacidad de memoria del equipo debe ser por lo menos de 45.000 posiciones. La grabación de los datos debe ser automática al perderse conexión GPRS (áreas fuera de cobertura celular). La descarga o envío de los datos almacenados en la memoria del equipo deberá originarse automáticamente desde el momento en que tenga cobertura de señal GPRS para la transmisión de los mismos.	SI	
2	En caso de desconexión de la batería del vehículo, el sistema tendrá una batería auxiliar que permite funcionamiento autónomo durante por lo menos 24 horas siguiendo la trasmisión a una tasa de una transmisión cada 3 a 5 minutos.	SI	
3	El Equipo deberá incluir un sensor de Tapa del Tanque de Combustible.	SI	
4	El equipo debe contar como mínimo con 3 entradas digitales, 2 salidas digitales y 1 entrada de detección analógica.	SI	
5	El equipo debe tener posibilidad de expansión de memoria para más de 100.000.000 posiciones.	SI	
6	Debe permitir la posición de ángulo muerto, modo dormido.	SI	
7	El equipo deberá contar con dirección de respuestas vía SMS.	SI	
8	Deben contar con certificado de Homologación de los equipos emitida por la CONATEL, o constancia de estar en trámite.	SI	

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

CONCLUSIÓN:

El Art. 63° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por todo lo desarrollado en la presente evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación; recomienda al Comité lo siguiente:

ADJUDICAR el llamado a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2014 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" - TERCER LLAMADO,** a favor de la empresa **OMNI S.A.** con **RUC N° 80020160-4,** por el monto total de **Gs. 267.000.000.- (GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES) IVA INCLUIDO.**

Atentamente,

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.